

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de Mayo de dos mil catorce (2014).

REF: RADICADO 05001 33 31 010 **2013 00418-01**
ACCIÓN REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: DAVINSON ARLEY MAZO RODRIGUEZ Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO
SOSTENIBLE, MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y
TERRITORIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,
MUNICIPIO DE BELLO, CORANTIOQUIA, INVIAS Y
OTROS.
ASUNTO: CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Procedimiento Civil, modificado por el artículo 1, numeral 179 del Decreto 2282 de 1989, estése a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, en segunda (2ª) Instancia, del 14 de Marzo de 2014, mediante la cual se revocó el auto proferido por el Juzgado Décimo (10º) Administrativo Oral del Circuito de Medellín, por el cual se rechazó la demanda.

En consecuencia de lo anterior, una vez ejecutoriado el presente auto, se ordena seguir con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

El auto anterior se notifica en
estados de fecha 06 de Mayo de
2014

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

D.Z